RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 213-2011-MPH

Huaral, 08 de Julio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: : El Proveído Nº 756-2011-MPH-GM de fecha 08 de Julio de 2011, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo respecto a la Certificación Presupuestal para el costo de Implementación del SISFOH – Año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 183-2010-EF, publicado en el diario Oficial "El Peruano" en fecha 04 de Setiembre de 2010, se ***"Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II)",*** estipulándose las metas correspondientes al 2011 – 2012. Entre las metas para el año 2011, se encuentra la actualización del Padrón General de Hogares y el Registro Nominal de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y de Comedores Populares.

Que, de conformidad al Artículo 12º numeral 12.1) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 – Ley Nº 29626, estipula que: *"A partir del año 2011, para la incorporación de nuevos beneficiarios en todos los programas sociales o de subsidios del Estado que se vengan ejecutando en el marco de las disposiciones legales vigentes, es necesario que se identifiquen con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y se seleccionen tomando en cuenta la evaluación de elegibilidad realizada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Las entidades a cargo de los citados programas sociales deben, de manera progresiva, realizar la revisión y actualización de los padrones de beneficiarios que vienen siendo atendidos por los citados programas, en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), conforme a la reglamentación que se establezca para tal fin…"*.

Que, mediante Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 174-2011-MPH de fecha 18 de Mayo de 2011, se designa a la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Huaral como área responsable de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización (ULF). Asimismo, de conformidad al Artículo Segundo se aprueba el Plan de Trabajo para Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares – SISFOH – 2011 de la Municipalidad Provincial de Huaral, la misma que consta de: I Introducción, II Base Legal, III Competencias, IV Características Generales, V Objetivos, VI Metas, VII Metodología de Intervención, VIII Estrategias, IX Proceso de Levantamiento de Información de Hogares, X Presupuesto.

Que, con Informe Nº 187-2011-MPH/GDH de la fecha, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la certificación presupuestal para la ejecución del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH – 2011).

Que, a través de Informe Nº 067-A-2011-MPH/OPPRSCI de la fecha, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional, comunica que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente Cadena Funcional Programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA					Total Cabertura 2011
Cadena de Gasto	Actividad	Rubro	Fte. Fto.	Meta	
2.3.27.1199 Servicios Diversos	1000412	09	2	0048	173,548.00

…//

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 213-2011-MPH

//...

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444 estipula que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".*

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN, SISTEMAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA D E MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ejecución de Gasto para la implementación del *"Plan de Trabajo para la Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares (PGH) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH - 2011) de la Municipalidad Provincial de Huaral"*, por el monto de S/. 173,548.00 (Ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos soles), conforme a la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Programas Sociales la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Jaime C. Liribe Ochoa
Alcalde